



**Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**\*\* HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO \*\***

**ACTA N° 463**

*Correspondiente a la **sesión ordinaria a distancia** del 27 de mayo de 2021*

**Presidencia del señor Decano, Abog. Miguel O. BERRI  
Secretaria del Consejo Directivo, Abog. Valeria MORENO  
Prosecretario del Consejo Directivo, Abog. Joaquín MUELE SOLER**

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**  
Dra. Manuela Graciela GONZÁLEZ  
Abog. Gilda MALTAS  
Abog. Natalia BARRIVIERA  
Dr. Ricardo Sebastián PIANA  
Abog. Juan Ignacio ORSINI  
Abog. Karina BIGLIARDI  
Abog. Sandra PARIS

**Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos**  
Abog. Guillermo MORENO

**Por el Claustro No Docente**  
Sr. Sergio YORLANO

**Por el Claustro de Auxiliares Docentes**  
Abog. Iván Alexis DACIUK  
Abog. María ALEMÁN

**Por el Claustro de Estudiantes**  
Sr. Juan CALLE  
Srta. Candela OLIVA  
Sr. Agustín SESTO  
Srta. Fernanda LAMATTINA  
Srta. Antonella BORMAPE

## ÍNDICE

- Punto 1.-** Solicitud de tratamiento sobre tablas, pág. 3
- Punto 2.-** Aprobación del Acta N° 462, pág. 6
- Punto 3.-** Aprobación de tratamiento en conjunto de puntos 2 al 5, inclusive, del Orden del Día, pág. 7
- Punto 4.-** Aprobación de tratamiento en conjunto de puntos 6 y 7, inclusive, del Orden del Día, pág. 8
- Punto 5.-** Aprobación de tratamiento en conjunto de puntos 8 y 9, inclusive, del Orden del Día, pág. 8
- Punto 6.-** Aprobación de Programa para la asignatura Derecho de las Sucesiones, pág. 9
- Punto 7.-** Aprobación de tratamiento en conjunto de puntos 11 y 12, inclusive, del Orden del Día, pág. 10
- Punto 8.-** Aprobación de concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple- y seis cargos de Auxiliar docente ayudante de primera categoría -con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Internacional Privado, pág. 10
- Punto 9.-** Aprobación de proyecto de reglamento para la presentación de trabajos finales de investigación, pág. 11
- Punto 10.-** Aprobación de dictamen sobre libertad de cátedra, pág. 11
- Punto 11.-** Aprobación de Resoluciones del Señor Decano, pág. 23

*En la ciudad de La Plata, a 27 de mayo de 2021, dice el*

**Sr. DECANO.-** Con quórum suficiente, comenzamos la sesión de Consejo Directivo a distancia, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, correspondiente al día de la fecha.

**Abog. MUELE SOLER.-** Gracias, señor Decano.

Comenzamos con la lectura del Orden del Día, correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 27 de mayo de 2021, a las 17 horas.

### **PUNTO 1.- SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Abog. MUELE SOLER.-** En primer lugar, se pone a consideración la propuesta de un expediente con solicitud de tratamiento sobre tablas, presentado por el consejero estudiantil Juan Calle, de la agrupación EA, sobre una modificación a la resolución 402, que versa sobre la garantía de los estudiantes de cursar en las materias cuatrimestrales y semestrales, donde proponen una modificación para que, también, se garanticen las materias bimestrales y trimestrales del nuevo Plan.

**Sr. DECANO.-** Muy bien, vamos a la fundamentación del tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra el consejero Juan Calle.

**Sr. CALLE.-** Buenas tardes a todos y a todas.

En esta oportunidad, venimos a presentar esta moción de tratamiento sobre tablas, de un proyecto que no es novedoso para nosotros, sino que venimos insistiendo en esto hace ya 2 años. En el año 2019, ante el avance de la implementación del Plan VI y con sus materias bimestrales y trimestrales, se empezó a notar la necesidad de los y las estudiantes de poder contar con la garantía de cursar, al menos, una materia bimestral o trimestral al año, por la complejidad que se tenía para poder acceder a los mismos.

Nosotros, en ese sentido, presentamos una propuesta, junto con otras, como fue la propuesta de creación de nuevas cátedras y demás, para poder modificar la resolución 402, de manera que contemple la realidad de la existencia del nuevo Plan de Estudios.

Lamentablemente, no ha sido tratado en este Consejo nunca ese proyecto y por lo tanto el año pasado, aprovechando la virtualidad que hace más ágil la llegada de los expedientes al Consejo, volvimos a insistir en tal sentido, en la sesión de septiembre, en el marco de la trimestralización de las materias como Derecho Agrario, Navegación, Sociología Jurídica y Minería; que ya, ante la existencia de esa adecuación de planes, no solamente nuestro proyecto sostenía el fundamento de garantizar derechos a estudiantes del Plan VI, sino que surgía, en paralelo, el fundamento de sostener un derecho que ya estaba consagrado para estudiantes de Plan V, que era el acceso a esas materias que, al volverse trimestrales y no estar contempladas en la resolución 402, perdían la posibilidad de contar con esta herramienta tan importante.

Lamentablemente, el proyecto llegó a comisiones, de parte del Claustro Docente no logramos tener el acompañamiento; en su momento se nos pidió que era necesario contar con un dictamen de la Secretaría Académica o de Alumnos, lamentablemente ese dictamen no llegó; el proyecto no volvió a ser girado al Consejo Directivo para su tratamiento y hoy, ante la nueva inscripción a una nueva etapa de materias bimestrales y trimestrales, nos vemos en la necesidad de volver a insistir en este sentido, sosteniendo el mismo fundamento que tuvimos y plasmamos en aquella reunión de comisión del mes de septiembre, cuando intenté explicarles la idea del proyecto.

Esto no es algo que sea imposible de aplicar en la práctica, porque el departamento de Alumnos, más precisamente la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; viene recepcionando las solicitudes de la resolución 402 hace ya 3 o 4 años. Existe un formulario a tal sentido, existe toda una puesta en marcha que se viene dando con las materias cuatrimestrales y semestrales, y, simplemente, aprobar este proyecto significa adecuar un derecho, repito, ya consagrado, ampliarlo, para poder adecuarlo a las nuevas exigencias del nuevo Plan de Estudios y de la existencia de materias con otra carga horaria diferente. Inclusive, hemos tratado de no alterar la esencia de esa resolución existente, contemplando la posibilidad de que, en el artículo cuarto, donde se prevé que, en las materias de primer año, al ya estar garantizadas dentro de otro programa, los cupos por comisión sean de solamente 5, y hemos incluido a Pensamiento Científico a esa categoría de materias.

Este proyecto, repito, es adaptar un derecho que ya está consagrado a las realidades de la existencia de un nuevo Plan de Estudios, y es por eso que, antes de que se siga dilatando en el tiempo, que tratemos de seguir esperando trámites burocráticos que solamente impiden el avance en derechos de los y las estudiantes, nos tomemos la oportunidad de tratarlo en esta sesión y podamos ya, en la próxima inscripción a materias bimestrales y trimestrales, contar con esta herramienta que, insisto, es un derecho que ya estaba consagrado y que hoy se está disminuyendo al no adaptarse a las realidades del nuevo Plan de Estudios.

Muchas gracias y espero contar con el acompañamiento para el tratamiento.

**Sr. DECANO.**- ¿Algún consejero o consejera va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la consejera Gilda Maltas.

**Abog. MALTAS.**- No lo quiero hacer muy extenso. Claramente, como dice el consejero Calle, la propuesta que habían hecho sobre tablas el año pasado está en comisión, está en estudio, hemos analizado algunas cuestiones vinculadas con ese proyecto ya, tuvimos alguna reunión en el Claustro Docente vinculada al tratamiento de ese proyecto. Sigue en estudio, porque hay varias cuestiones que tienen que ver con que esta resolución 402 tiene un impacto importante en la vida de la Facultad en todo sentido; esto es algo que se está estudiando en comisión, particularmente; y les vuelvo a repetir, hemos tenido reuniones en el Claustro Docente relacionadas con la propuesta que hizo el Claustro Estudiantil y que, si no ha vuelto al tratamiento a comisión para tratarlas en profundidad, es porque sigue en trámite de dictámenes, porque hay pedidos de informes a Alumnos, también SIU Guaraní tiene una demora importante en la provisión de datos, que están relacionados con la cantidad de alumnos que se inscriben por materia y demás.

Me parece que directamente no corresponde retratar el tema, porque es un tema que está ya tratándose en comisión y que hay que terminar el ciclo de análisis y de estudio que merece una resolución que trata cuestiones de fondo. Una de las cuestiones que se hablaron en la reunión en el Claustro Docente, entre los consejeros docentes, esto lo puedo transmitir en el seno del Consejo porque vuelve a aparecer el interés de los estudiantes, y es que la resolución 402 necesita un análisis integral y una reforma integral; esa reforma integral no puede darse solo por artículos, sino que hay que repensarla en clave del Plan VI y en articulación con los alumnos que todavía siguen en el Plan V. Tampoco corresponde, desde el punto de vista del procedimiento, que cada vez que un proyecto se encuentre en tratamiento y en estudio en comisión se presente nuevamente sobre tablas para tratarlo fuera del marco del análisis y del trabajo que se hace en la situación de las comisiones, que es en donde a nosotros se nos requiere profundizar sobre una serie de cuestiones que hacen al impacto, sobre todo institucional.

Entiendo que no corresponde, entonces, volver a traer este tema, yo sé de la ansiedad de los estudiantes, pero más allá de acompañar la idea de que la resolución 402 debe ser trabajada, debe ser tratada, así lo manifestamos en la reunión en la que se hizo la primera presentación sobre tablas y solicitamos que vuelva a comisión. Vuelvo a decirlo ahora: son reformas de fondo, son reformas que impactan directamente en la vida universitaria; que no solamente impactan en la ganancia de derecho de los estudiantes, algo que me parece razonable que los alumnos pretendan, protejan y promuevan en este Claustro, porque también impactan en la tarea docente y en la no docente.

Entonces, vuelvo a algunas cosas que ya están trilladas y que parecen repetidas en mi intervención en el Consejo, cuando los estudiantes traen, de golpe, proyectos que, de alguna manera, mueven el tablero significativamente; y que nosotros, o yo, y varios de los consejeros aquí presentes pretendemos que tengan un tratamiento profundo y con un análisis severo. Porque la idea no es ir reformando las normas permanentemente y colocando artículos, y, si se quiere, emparchándolas, para que funcionen en la coyuntura actual; sino que tengan cierta estabilidad y puedan permitirnos un manejo con ciertas garantías jurídicas de seguridad jurídica para todos los claustros y para el funcionamiento, especialmente, de la Facultad.

Así que, mi moción va a ser por el rechazo del tratamiento sobre tablas del proyecto, especialmente, porque entiendo que es un tema que se está tratando en el seno del Consejo, más allá de que los estudiantes no hayan participado de todas las reuniones, porque claramente, así como los estudiantes manejan sus proyectos y los presentan, el Claustro Docente también tiene sus reuniones y habla de estas cuestiones en forma separada y hace al interés y al impacto del propio Claustro. Pero también están algunos de los resortes institucionales trabajando en esto y creo que necesitamos de los informes que se están tramitando y que están en Secretaría Académica y en Departamento de Alumnos, vinculados con cómo vamos a hacer una reforma integral, no solamente de esta resolución, sino de algunas que se ven afectadas con el movimiento de esta resolución. Entonces, como es un tema que ya está en tratamiento y en trabajo, entiendo que no es el procedimiento volver a presentarlo sobre tablas. Propongo que se rechace la pretensión de los estudiantes, comprendiendo su inquietud y su urgencia, pero que no tienen que ver con las cuestiones de fondo que nosotros tenemos que ir resolviendo.

Esa es mi moción, para que se vote y podamos ir resolviendo las otras cuestiones.

**Sr. DECANO.**- Muy bien. Existiendo dos mociones, si no hay ningún otro consejero o consejera que quiera hacer uso de la palabra, el voto favorable lo vamos a plantear para quien esté a favor de la aprobación del tratamiento sobre tablas, con el dedito para arriba.

Perdón, antes tiene la palabra el consejero Calle.

**Sr. CALLE.**- Simplemente para agregar que entiendo lo que plantea la consejera Maltas, conozco muy bien el procedimiento que tiene el Consejo, pero quiero decirle que, lamentablemente, es la única opción que nos queda, porque si no las cosas no avanzan. Los tiempos que se toman son bastante amplios, según las ganas de tratar a la cuestión o no. Pero, bueno, esperamos que aquel compromiso que estuvo en la comisión de septiembre, que pasaron 6 o 7 meses y no hubo respuesta, ahora que se toma en sesión se dé, y que efectivamente los y las estudiantes podamos ver la posibilidad de volver a tratar este proyecto en el Consejo para que, de una vez por todas, nos adecuemos a las realidades del nuevo Plan de Estudios.

Muchas gracias.

**Sr. DECANO.**- En consideración, la moción de tratamiento sobre tablas, sobre proyecto de reforma de la resolución 402. Sírvanse señalar su voto.

- **Desaprobado.**

**Sr. DECANO.**- En proyecto pasa nuevamente a comisión.

**Abog. MUELE SOLER.**- Antes de continuar con el Orden del Día, una aclaración: en los puntos donde aparece la firma de la estudiante nombrada como "Ojeda", debe decir "Oliva", es un error de tipeo.

## **PUNTO 2.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 462**

**Abog. MUELE SOLER.**- Punto 1 del Orden del Día, es la consideración del Acta 462, correspondiente a la sesión de fecha 7 de abril de 2021, cuya copia fue enviada por mail el día 26 de mayo próximo pasado.

**Sr. DECANO.**- Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- **Aprobado por unanimidad.**

**Abog. MUELE SOLER.**- Se recuerda, también, que el informe de gestión y del Decano fue enviado por mail el día de hoy, por eso no se hace lectura en el Orden del Día.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la consejera Bormape.

**Srta. BORMAPE.**- Simplemente una aclaración, porque si bien han mencionado el informe de gestión, que obviamente no se hace lectura durante la sesión, nosotros, desde Franja Morada, en representación de la minoría estudiantil y calculo que al igual que todos y todas los consejeros y consejeras, lo hemos leído. Y, como decía, en representación de la minoría y no viéndonos representados con la gestión del Centro de Estudiantes, hace un tiempo conformamos una mesa de trabajo con estudiantes, para trabajar en las problemáticas de quienes son Plan VI. Esto lo digo por si alguno no lo leyó, en el informe de gestión se detallan algunas cuestiones que hacen al Plan VI, principalmente en aquellas que versan sobre la falta de posibilidades para cursar los talleres de idiomas, la falta de ofertas de práctica pre profesionales, cuestiones que hoy, todos y todas, sabemos que son el impedimento principal para poder avanzar.

Como decía al principio, y habiendo visto el informe de gestión que se envió previo a la sesión, celebramos, nos parece un verdadero triunfo estudiantil que se avance sobre este tema. Pero queremos que, obviamente, esto sea una realidad para el próximo bimestre. Si bien están ahí enunciadas una oferta de prácticas pre profesional, se habla de la ampliación de cupos para los talleres de idiomas, nosotros hemos hecho un diálogo, con los docentes con quienes hemos estado conversando de los talleres de idioma nos han manifestado no tener inconvenientes con ampliar los cupos a 45 estudiantes, y, en razón de una convocatoria docente que lanzamos hace unos días, muchos y muchas docentes se han comunicado con nosotros, con la voluntad de dar prácticas pre profesionales virtuales. Con esto quiero decir, y ya cerrando, que está a las claras que las posibilidades de poder otorgar estas cuestiones y poder lograr que los estudiantes del Plan VI cursen están sobre la mesa, los vemos en el informe de gestión; el trabajo está hecho, nosotros hemos dialogado, estamos conversando con los docentes, creemos que con el informe de gestión no alcanza, queremos que esto sea una realidad para el próximo dictado y que se articulen, efectivamente, las herramientas necesarias para que sea una realidad. Esto lo digo porque, en razón de varias propuestas que hemos estamos presentando y en razón del diálogo que hemos llevado adelante con un montón de docentes, hemos enviado mensajes a Secretaría Académica que no han sido respondidos, pero los vemos reflejados en el informe,

entonces queríamos simplemente decir eso, que sean una realidad para el próximo bimestre porque la cuestión es urgente y los estudiantes del Plan VI necesitan cursar.

**Sr. DECANO.**- Muy bien.

Tiene la palabra el consejero Calle.

**Sr. CALLE.**- Para agregar en el mismo sentido, desde la conducción del Centro de Estudiantes, en realidad sí venimos trabajando en esta cuestión hace ya 2 años, no nos acordamos cuando ya está casi todo listo para salir en la foto, pero bueno. No me extendiendo más en cuestiones estudiantiles, para que nadie se sienta molesto.

Pero sí quiero aprovechar la presencia de la Secretaria Académica, Valeria Moreno, que si bien en la sesión anterior, ella misma se comprometió a que, a partir del segundo bimestre iba a ser un hecho la implementación de más comisiones de talleres de idiomas y la ampliación en los cupos en las comisiones y de las prácticas pre profesionales, quiero aprovechar para que nos pueda dar tranquilidad a los estudiantes de que esto, efectivamente, va a ser así y vamos a tener una oferta amplia, como se ha informado hoy, en el informe de gestión que recibimos los consejeros y consejeras.

Muchas gracias.

**Sr. DECANO.**- Bueno, vamos a ordenar un poco. Le vamos a pedir a Valeria que hable después del tratamiento de los temas y que explique esa situación.

No sé si la consejera Bormape, como réplica, como le ofrecí a la consejera Maltas quiere decir algo, porque creo que se hizo referencia.

**Abog. MALTAS.**- Solamente quise dejarlo hablar a Juan, porque, nobleza obliga, hablé la consejera Bormape y Juan pidió la palabra en el mismo sentido. Les pido que estas cuestiones las saquen del ámbito, no están en el Orden del Día, tenemos que tratar todos los temas del Consejo. Juan se adelantó y dijo “no quiero meter cuestiones estudiantiles”, pero les pido que nos ordenemos en eso; y después sí, podemos tal vez usar otro espacio para discutir estas cuestiones, porque si cada uno trae los temas de su claustro, nos embarrullamos en cuestiones que no hacen a la sesión del Consejo y se hace muy tarde y no tratamos con la lucidez que necesitamos las nuestras.

Les pido eso, chicos, lo hacen siempre, siempre parezco yo la maestra Ciruela diciéndoles esto, pero la verdad es que necesitamos que nos ordenemos y tratemos el Orden del Día, y hago esa moción.

**Sr. DECANO.**- Muy bien, hecha la moción de la consejera Maltas, si no hay oposición, vamos al tratamiento del Orden del Día.

- **Aprobado.**

### **PUNTO 3.- TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE PUNTOS 2 AL 5, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA**

**Abog. MUELE SOLER.**- Para aprovechar, propongo votar en conjunto los puntos 2 al 5, inclusive, del Orden del Día, por tratarse de designaciones en carácter de adscriptos, en las cátedras de Derecho Constitucional, Derecho Penal e Introducción al Derecho.

**Sr. DECANO.**- Pongo a consideración la votación conjunta de los puntos 2 al 5, inclusive, del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Abog. MUELE SOLER.**-

PUNTO 2.- **MAYON, Carlos A.** Profesor Titular de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Constitucional. S/Adscripción de la Abog Carolina Mercedes Ordoqui Méndez. (Expte. 400-2337/19)

PUNTO 3.- **PEREZ DUHALDE, Ramiro.** Profesor Titular de la cátedra 3 de la asignatura Derecho Penal I. S/Adscripción de la Abog Joselina Vicenta Pastorini. (Expte. 400-3896/20)

PUNTO 4.- **PEREZ DUHALDE, Ramiro.** Profesor Titular de la cátedra 3 de la asignatura Derecho Penal I. S/Adscripción de la Abog María Macarena Alí. (Expte. 400-3897/20)

PUNTO 5.- **PEÑALVA, Guillermo G.** Profesor Titular de la cátedra 1 de la asignatura Introducción al Derecho. S/Adscripción de la Abog María Victoria Feito Torrez. (Expte. 400-4263/21)

**Sr. DECANO.**- En particular, los puntos 2, 3, 4 y 5, inclusive, del Orden del Día. En consideración, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 4.- TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE PUNTOS 6 Y 7, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA**

**Abog. MUELE SOLER.**- En el mismo sentido, propongo el tratamiento conjunto de los puntos 6 y 7, inclusive, del Orden del Día, por tratarse de informes de aprobación de primer año de adscripciones.

**Sr. DECANO.**- En consideración, el tratamiento conjunto de los puntos 6 y 7, inclusive, del Orden del Día. Sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Abog. MUELE SOLER.**-

PUNTO 6.- **PETTORUTI, Carlos E.** Profesor Titular de la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho. E/Informe de adscripción del Abog. Juan Ignacio Basile. (Expte. 400-1889/14)

PUNTO 7.- **SORIA, Pedro Luis.** Profesor Titular de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción del Abog. Marcelo Cristian Raimundo. (Expte. 400-11444/18 Cde. 1)

**Sr. DECANO.**- En particular, el tratamiento de los puntos 6 y 7, inclusive, del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 5.- TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE PUNTOS 8 Y 9, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA**

**Abog. MUELE SOLER.**- De igual manera, propongo votar en conjunto los puntos 8 y 9 del Orden del Día, por tratarse de la aprobación de informes de segundo año de las adscripciones de las materias Economía Política y Derecho Procesal I.

**Sr. DECANO.**- Pongo a consideración la votación conjunta de los puntos 8 y 9, inclusive, del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Abog. MUELE SOLER.**-

PUNTO 8.- **SORIA, Pedro Luis.** Profesor Titular de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción del Abog. Ariel Osvaldo Larrea. (Expte. 400-7679/17)

PUNTO 9.- **GAJATE, Rita Marcela.** Profesora Titular de la cátedra 1 de la asignatura Economía Política. E/Informe de adscripción de la Abog. Pamela Elisabet Pretara. (Expte. 400-10070/18 Cde. 2)

**Sr. DECANO.**- En particular, puntos 8 y 9, inclusive, del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 6.- BIGLIARDI, KARINA ANDREA. PROFESORA TITULAR DE LA CÁTEDRA 1 DE LA ASIGNATURA DERECHO DE LAS SUCESIONES. E/PROGRAMA PARA LA CÁTEDRA A SU CARGO. (EXPT. 400-4465/21)**

**Abog. MUELE SOLER.**-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza: Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre la solicitud de aprobación del programa de la asignatura Derecho de las Sucesiones Cátedra 1, a cargo de la Abog. Karina Andrea Bigliardi.

De la lectura de las mismas surge que se emitió dictamen de la Secretaria Académica el cual ratifica que el programa presentado cumple con los requisitos de fondo y de forma prescriptos por la normativa vigente como lo es la Resolución 082/15 del Honorable Consejo Directivo.

Por ello, esta comisión conjunta de comisiones del Honorable Consejo Directivo decide que el cuerpo en sesión plenaria debe aprobar el proyecto de programa para la asignatura Derecho de las Sucesiones Cátedra 1.

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OLIVA, BORMAPE, GONZALEZ

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

**Abog. BIGLIARDI.**- Muchas gracias. Pido solicitud al Cuerpo de abstenerme en la votación de los tres puntos.

**Sr. DECANO.**- En consideración, la solicitud de abstención de la consejera Bigliardi. Sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la consejera Alemán.

**Abog. ALEMÁN.**- Sugiero que, por tratarse del tratamiento de distintos programas para sus respectivas cátedras, se le dé tratamiento conjunto a los puntos 10, 11 y 12.

**Abog. BIGLIARDI.**- En este caso, yo en la comisión firmé por los otros 2 programas, pero por una cuestión de prolijidad, si este pudiese votarse de forma individual.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Calle.

**Sr. CALLE.**- Perdón, seré breve y con las disculpas a la consejera Maltas.

Quería agregar en este punto, más allá de la aprobación de los programas, si bien yo ya lo hablé personalmente con el Decano por teléfono y se comprometió a que la mesa va a estar en junio, y también así ha sido incluido en el informe de gestión, quería recalcar la importancia para los y las estudiantes que, con estos programas que estamos aprobando en el día de la fecha, se pueda constituir la mesa de Sucesiones en junio, para permitirles a aquellos y aquellas estudiantes que aprobaron Familia en el transcurso de este cuatrimestre, tener las correlativas para cursar las demás materias en el segundo cuatrimestre.

Muchas gracias.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

**Abog. BIGLIARDI.**- Una pequeña cosa, respecto a lo que dijo la consejera Maltas y respondiendo un poco al consejero Calle, que esto es una constante, lo tuvimos en

comisión, lo tenemos anotado en las reuniones de Consejo. Quiero resaltar el trabajo de la Secretaría Académica, de la doctora Moreno, quien constantemente nos convoca, personalmente a mí como titular de la cátedra I, pero esto es extensivo a los otros titulares, tanto a aceptar los programas, como a plantear las mesas; hay una preocupación permanente, tanto por usted, señor Decano, como por la Secretaría Académica, para la implementación. Y se trabaja mucho sobre eso y trabajamos en forma cotidiana para poderlo implementar; hay mucha voluntad y mucha predisposición para hacerlo, no es solamente un requerimiento estudiantil, es por parte, también, de la Secretaría y de los docentes que se logre la implementación completa del Plan VI.

Esto para resaltar que, parece que el requerimiento, cada vez que nos presentamos, aparece de la parte estudiantil y nosotros responderíamos a eso; yo quiero aclarar que eso no es así, que la preocupación está presente desde la gestión y de la parte, también de los docentes, y trabajamos mucho en ese lineamiento, tanto en hacer los programas acordes a las necesidades actuales y para que sirvan por mucho tiempo, como también para implementar las mesas de examen en tiempos correspondientes.

Nada más, gracias.

**Sr. DECANO.**- Muy bien, gracias consejera Bigliardi.

Si ninguna otra consejera o consejero va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el presente punto referido a los programas de las 3 cátedras de Familia, con la abstención de la consejera Bigliardi. Sírvanse señalar su voto.

**Abog. MUELE SOLER.**- Aclaro –para que quede en el Acta- que serían los programas de las cátedras 1, 2 y 3 de la asignatura Derecho a las Sucesiones, de acuerdo a lo que es el Plan de Estudios VI de la carrera.

- **Aprobado.**

#### **PUNTO 7.- TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE LOS PUNTOS 11 Y 12, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA**

**Abog. MUELE SOLER.**- Propongo votar en conjunto los puntos 11 y 12, inclusive, del Orden del Día, por tratarse de programas y contar con dictamen favorable de comisión.

**Sr. DECANO.**- Pongo a consideración la votación conjunta de los puntos 11 y 12, inclusive, del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Abog. MUELE SOLER.**-

PUNTO 11.- **ROVEDA, Eduardo Guillermo.** Profesora Titular de la cátedra 2 de la asignatura Derecho de las Sucesiones. E/Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4429/21)

PUNTO 12.- **CHECHILE, Ana María.** Profesora Titular de la cátedra 3 de la asignatura Derecho de las Sucesiones. E/Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4337/21)

**Sr. DECANO.**- En particular, puntos 11 y 12, inclusive, del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**Abog. MUELE SOLER.**- Hago aclaratoria para que conste en actas, serían los programas de las cátedras I, II y III de la asignatura Derecho de las Sucesiones, de acuerdo a lo que es el Plan de Estudios VI de la carrera.

#### **PUNTO 8.- CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS -CON DEDICACIÓN SIMPLE- Y SEIS CARGOS DE AUXILIAR**

**DOCENTE AYUDANTE DE PRIMERA CATEGORÍA -CON DEDICACIÓN SIMPLE-  
PARA LA CÁTEDRA 1 DE LA ASIGNATURA DERECHO INTERNACIONAL  
PRIVADO. (EXPTE. 400-3482/15)**

**Abog. MUELE SOLER.-**

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

“Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado y seis (6) de ayudante de primera categoría rentado para la Cátedra 1 de la asignatura Derecho Internacional Privado.

Habiéndose constituido la comisión asesora con quórum necesario, y emitiendo dictamen de orden de mérito decidiendo sobre la cuestión de fondo de manera unánime.

Esta comisión conjunta del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales decide, en consonancia con la comisión evaluadora, que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado para la Cátedra 1 de la asignatura Derecho Internacional Privado debe otorgarse a la Abog. Delucchi Alessia Paola, por ubicarse en el primer lugar del orden de mérito para dicho cargo.

Que los seis (6) cargos de Ayudantes de Primera Categoría rentados para la Cátedra 1 de la asignatura Derecho Internacional Privado deben ser otorgados en el siguiente orden, según consta en el orden de mérito del Dictamen unánime de la comisión evaluadora, Bauger Erika Silvina, Macchiaroli Guillermo Facundo, Nuccetelli Maria Alejandra, Imanoni Ezequiel Hector, Ango Patricia Mariel y Wimer Mario Alberto. Sala de Comisiones, mayo de 2021.”

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 9.- RAMIREZ, LAUTARO MARTÍN. SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA. E/PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE  
TRABAJOS FINALES DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LOS SEMINARIOS  
DE GRADO DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (PLAN 5 Y PLAN 6). (EXPTE. 400-  
4655/21)**

**Abog. MUELE SOLER.-**

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

“Honorable Consejo Directivo:

En consideración de las presentes actuaciones por las que corre el proyecto de resolución para aprobar el “Reglamento para la presentación de Trabajos Finales de Investigación en el marco de los Seminarios de Grado de la Carrera de Abogacía (Plan 5 y Plan 6)”. Entendiendo que el mismo es una herramienta para logra un mejor funcionamiento de los mecanismos para la presentación y publicación de los trabajos de investigación producidos por los estudiantes del grado, generando indirectamente un mejor estímulo para su producción.

Por ello esta comisión conjunta del Honorable Consejo Directivo decide que debe aprobarse el reglamento propuesto por el Secretario de Investigación Científica.

Sala de Comisiones, mayo de 2021.”

**Sr. DECANO.-** En consideración, entonces, el proyecto propuesto por el Secretario de Investigación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 10 - DECANO BERRI, MIGUEL ANGEL. S/LIBERTAD DE CÁTEDRA.  
(EXPTE. 400-4512/21)**

**Abog. MUELE SOLER. -**

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

“Honorable Consejo Directivo:

Las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza de manera conjunta adhieren al dictamen elaborado por la Secretaría Académica;

Que a mayor abundamiento considera necesario hacer algunas precisiones;

Que la alumna Dipp María Candela en su mail designado por ella: “INFORME SOBRE CLASE 06/04/2021 “expresa en el punto numeral 3 : “...Si bien el Dr. Orsini, a quien debo guardar mi respeto como docente de esta Alta Casa de Estudios, reconoció su exceso en el análisis...”;

Que de la misma exposición de ese informe y de la grabación de la clase no surge ningún agravio específico ni violación a las normas que regulan el sistema universitario;

Que en todo momento la deliberación se realizó con la mayor consideración y respeto;

Que solo se trató de un desacuerdo razonable sobre un tema de interés relacionado con la materia que se dictaba;

Que sin perjuicio de ello resulta imprescindible hacer algunas consideraciones respecto de la proyección del caso atento que se encuentra en juego la libertad de cátedra y la libertad de expresión;

Que respecto de la libertad de expresión la Corte IDH ha expresado como estándar del fallo conforme el suplemento de jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación sobre libertad de expresión del año 2010 (pág. 411), lo siguiente:

“...- La libertad de expresión representa, por un lado, un derecho de cada individuo para que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento, e implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno...”

- No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.” (Caso: La Última Tentación de Cristo. Olmedo Bustos y Otros c/ Chile. 05/02/2001.);

Que es dable recordar, además, la famosa disidencia del Juez Holmes de la Corte de los Estados Unidos que hoy es la jurisprudencia pacífica de esta última y que cumplió más de 100 años: en el caso *Abrams v. United States* (250 U.S. 616.1919) en el sentido de: “...pero cuando los hombres se den cuenta de que el transcurso del tiempo ha desvirtuado muchas convicciones profundas podrán terminar creyendo... que el fin último deseado es mejor alcanzarlo por el libre intercambio de las ideas, que el mejor test de la verdad es el poder que tiene el pensamiento de terminar siendo aceptado en la competencia del mercado y que la verdad es la sola base sobre la cual sus deseos pueden ser conseguidos sin riesgo. De todos modos, esta es la teoría de la Constitución. Es un experimento, como la vida en sí misma es un experimento. Cada año, sino cada día, tenemos que apostar nuestra salvación a alguna profecía basada sobre nuestro conocimiento imperfecto.

Mientras este experimento forme parte de nuestro sistema, creo que debemos estar siempre vigilantes contra los intentos de impedir las expresiones que aborrecemos...”;

Que si bien no existen casos análogos al presente en la jurisprudencia de nuestro Superior Tribunal es dable recordar el concepto de libertad de cátedra del Tribunal Constitucional Español en la sentencia 217/1992 (F.2) en la cual se declaró que:

“... la libertad de cátedra, en cuanto libertad individual del docente, es una proyección de la libertad ideológica y del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones que cada profesor asume como propias en relación con la materia objeto de su enseñanza...”;

Que todas estas expresiones tienen por objeto proyectarse hacia el futuro con el fin de evitar que alguna autoridad de esta facultad impida la libertad de cátedra en un marco del debido respeto y consideración.”

Por lo expuesto proponemos considerar que, en el caso concreto, no existe agravio. Dejar constancia expresa de que la libertad de cátedra no puede restringirse conforme los contenidos de los fundamentos expresados.”

Sala de Comisiones, mayo de 2021.”

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la consejera Alemán.

**Abog. ALEMÁN.**- Habíamos hecho algunas consideraciones en comisiones respecto de esta cuestión: me acuerdo que la consejera Paris había sumado a reforzar los canales institucionales, para que sepan las alumnas y los alumnos, que tiene la Facultad, para canalizar estas cuestiones. Hablamos, también, de que no creemos, al menos los consejeros y consejeras en comisión, que haya adoctrinamiento por parte de las docentes y los docentes a los alumnos, creyendo que eso es subestimar a las y los alumnos; y Gilda había reforzado algo, respecto de la libertad de cátedra, no recuerdo ahora cómo lo había expresado el día que nos juntamos en comisiones. Si alguien más sumó otra cosa, ahora no lo recuerdo; pero, por supuesto, adherir al dictamen.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Orsini.

**Abog. ORSINI.**- Buenas tardes.

En primer lugar, quiero hacer un agradecimiento, que ya lo hice el otro día en la sesión conjunta de ambas comisiones, pero no quiero dejar de volver a formularlo acá en el plenario; y, además, porque se encuentra presente el Decano y la Secretaria Académica, que, obviamente, no estaban en la reunión de comisiones y quiero extender a ellos el agradecimiento por el respaldo que he recibido, que superó todas las expectativas, frente a una pretensión, iba a decir medieval, pero creo que es anterior, ante diluviana, de esta alumna; de pretender censurar la libertad de expresión, la libertad de cátedra. Y la verdad que me ha reconfortado mucho, pero no por mi situación personal, porque yo estoy tranquilo con mi conciencia; sino, porque habla muy bien de la defensa a libertades democráticas de la Universidad Pública, y dentro de la Universidad, tan querida por nosotros, de La Plata, dentro de nuestra Facultad. Entonces, para mí fue muy reconfortante que, desde todos los sectores, de todos los Claustros, y dentro de los Claustros, las distintas agrupaciones y fuerzas políticas, haya habido un respaldo tan grande, para mí ha sido muy saludable advertir que eso esté ocurriendo en las aulas de nuestra Facultad, aulas virtuales ahora, pero aulas al fin.

Por eso, lo primero que quería hacer es agradecer a todos y todas, la seriedad con la cual se abordó este tema y la defensa irrestricta de las libertades democráticas; y puntualmente, la libertad de cátedra y la libertad de expresión. También, comparto el contenido del dictamen que elaboraron la Secretaria Académica y el Decano.

No quiero extenderme demasiado, yo hice una respuesta a la denuncia, como les comentaba, bastante extensa; así que no voy a cansarlos diciendo lo que dije ahí, quien quiera leerlo, lo pongo a su disposición. Simplemente, quiero contar muy brevemente, yo voy a usar el derecho a voz, pero no el derecho a votar, obviamente voy a solicitar que me autoricen a abstenerme de votar. Pero me parece importante destacar 2 o 3 cosas: en primer lugar, quiero contar, porque no surge de la denuncia o presentación de la estudiante, cuál fue el contexto de la clase; el contexto fue que, cuando estaba finalizando la clase y en el marco de un tema que estamos abordando, se dio una discusión entre varios alumnos y alumnas, y esta estudiante no estaba de acuerdo con una expresión que yo utilicé, por lo tanto, le di la palabra para que expusiera su posición, lo hizo durante 20 minutos ininterrumpidos -eso no lo dice en su presentación-, de hecho, mi clase terminaba a las 6 de la tarde y terminó 6 y 20, porque no la quise cortar, además estaba intercambiando opiniones ella con otros estudiantes; en su posición, dentro de este debate, absolutamente minoritaria, eso no quita su derecho irrenunciable a expresarlo, obviamente.

Y, dentro de la presentación que ella le presenta al señor Decano, ella dice algo que es incorrecto, que es que yo reconocí un exceso en lo que yo había dicho. Yo, ni dije eso, ni es cierto; yo no reconocí ningún exceso, ni incurrí en ningún exceso. Simplemente, lo que yo dije, y por eso es correcto lo que dice –en mi opinión- el señor Decano, en el sentido de que es abstracta su presentación, es que, para no generar susceptibilidades, como le había ocurrido a ella, iba a cambiar la forma de expresar mis ideas sobre el tema, que son las mismas, hace 15 años que tengo las mismas y voy a morir con las mismas, estoy absolutamente convencido de que lo que dije es correcto. En mi presentación que hice ante el señor Decano, cito 15 autores de primer nivel que sostienen lo que yo dije; entre ellos, un par de doctores Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Plata, por ejemplo, Luigi Ferrajoli, que fue profesor mío en España, y lo escuché decir personalmente, más allá de que lo dice en varios de sus libros, y es, como todos sabemos, doctor Honoris Causa por esta Universidad, además de ser el juez más importante del mundo, en estos momentos, a propuesta de nuestra Facultad. Por lo tanto, yo lo pongo en mi descargo.

Mal podría decirse que no es educación de excelencia, como me acusa esta alumna; expresar las ideas del mejor penalista del mundo, pero fuera del derecho penal, un constitucionalista y un jurista que, sin distinción de ramas jurídicas, podríamos decir que están entre los 2 o 3 juristas más importantes del mundo, en estos momentos, sin discusión; entre muchísimos otros autores, que no vienen al caso, ahora, porque también lo dije en comisiones y lo vuelvo a reiterar: no por mi situación particular, sino por el contexto en general, yo creo que el Consejo Directivo, ni el Decano, ni la Secretaría Académica, no pueden ser jueces de los contenidos de las clases, sacando mi caso, para el futuro si volviese a surgir la discusión; yo no reconozco la competencia del Consejo Directivo, ni de ninguna autoridad de la Facultad, para juzgar el contenido de mis clases ni de ninguna clase de ningún otro docente. Sí, obviamente, si hubiese luego una falta de respeto de algún docente, de algún profesor o profesora o auxiliar docente, hacia algún alumno, desde luego que hay que intervenir. No fue el caso, ni siquiera está presentado así el reclamo o la denuncia.

Por lo tanto, no quiero extenderme en el tema del contenido de fondo, pero sí quiero decir que, a diferencia de lo que falsamente se dice en esta denuncia, yo no reconocí ningún exceso y no incurrí en ningún exceso; sino que, -creo- con buen criterio y con amplitud de miras, le dije a esta estudiante que, como había generado una reacción tan encendida de su parte, del curso que viene en adelante, lo que iba a hacer es volver a reiterar el tema, que está dentro del programa de estudios, lo iba a

mencionar exactamente con el mismo contenido y abrir el debate, como lo hago siempre e hice en esta oportunidad, pero que no iba a utilizar la expresión que a ella le había molestado, para no generar susceptibilidad. Eso fue lo que dije, no reconocí ningún exceso, e insisto, no cometí ningún exceso en mi opinión. Sino que, simplemente, dije eso, justamente para no generar este tipo de reacciones tan virulentas, que, obviamente, tiene el derecho a expresar sus ideas esta alumna, y todos los alumnos y alumnas, pero no a pretender reemplazar el contenido de lo que el profesor quiere explicar.

Por otro lado, creo que es correcto, que es abstracto, pero no quería dejar de aclarar que yo no reconocí, en ningún momento, haber cometido ningún exceso, para que quede bien claro que no es así.

En segundo lugar, me parece importante destacar que el Estatuto de nuestra Universidad, tanto en el preámbulo, como en el artículo 25, especialmente, reconoce una libertad absoluta de expresión de ideas o doctrinas; esto también lo quería remarcar por lo que decía recién María y lo hablamos en la reunión conjunta comisiones, si bien en esta nota que presenta ante el Decano, la alumna no lo dijo, sí, obviamente, este tema había traído una exposición pública antes, porque, ustedes deben saber, primero hizo una publicación en Twitter, la red social, y después lo tomó un portal digital, Infobae, que más allá se pueda compartir o no su línea editorial, es un portal muy leído, y por lo tanto, el tema ya había tomado estado público antes del reclamo. Es más, yo creo que este reclamo se hace para cubrirse de la repercusión negativa que en su contra había generado, esta mediatización de los contenidos de la clase.

De manera tal, que me importa destacar eso, que el Estatuto de nuestra querida Universidad, en su artículo 25 y en su preámbulo, garantiza una libertad absoluta de expresión de contenidos, en la medida que sean fundados respetuosamente, obviamente, que creo que fue el caso. Y, también, justamente como el artículo 25 utiliza esa expresión, de la amplia libertad para exponer ideas o doctrinas, también me parece importante remarcar que, y así lo puse en mi nota de descargo, que esta alumna, en redes sociales y en la publicación en este portal, reiteradamente hizo referencia a que mis clases estaban intentando adoctrinar; y sobre eso yo quería remarcar 2 líneas: una, que, si el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata dice que hay una libertad de los profesores y profesoras de exponer ideas o doctrinas, adoctrinar significa eso, y basta con ir al diccionario, exponer doctrinas. Por lo tanto, no habría ningún problema, sino que sería una aplicación estricta del Estatuto, adoctrinar, pero como una acepción actual de esa palabra, que ha sido tergiversada y desvirtuada, parece hacer creer que un profesor cuando defiende ciertas posiciones, ciertas ideas, está intentando, como si los alumnos fueran una tabula rasa, vacía, que no tienen sus propios valores o conciencia crítica, intentara imponerles “forzosamente” –entre comillas- una forma de pensamiento.

Y lo que quería remarcar es que esta forma de presentar la cuestión no es nueva, aunque ha tomado un revival en estos últimos tiempos, de decir que un profesor que defiende ciertas posiciones está adoctrinando, me parece interesante, y así lo puse en mi nota, destacar que esa idea, la idea de que los profesores y profesoras adoctrinamos cuando exponemos un conjunto de posiciones supone, obviamente, un menosprecio de los propios estudiantes, en la medida que pareciera que no tuviesen una conciencia crítica para saber qué, dentro de lo que dice el profesor, puede ser tomado o qué no. Obviamente, que no es el caso de los estudiantes de nuestra Facultad, ni de ninguna Facultad, por suerte, que todo lo que decimos los docentes se lo acepta acríticamente. Y, de hecho, ni siquiera en este caso ocurrió de esta manera, porque, como dije, hubo un debate en el cual participaron muchos estudiantes, no

solamente la denunciante, durante casi 25 minutos. Por lo tanto, ahí queda claro, y por esto tiene razón el señor Decano en decir que es abstracto el tema, y que no medió ningún “adoctrinamiento” en el sentido anteriormente mencionado, porque algunos alumnos, con una posición minoritaria pero absolutamente respetable, no estuvieron de acuerdo y participaron intensamente de ese debate de manera muy amplia.

Pero, cerrando esta parte de mi exposición, sí quiero decir que me parece preocupante, contrariamente de lo que se me acusa a mí, la afiliación autoritaria de esta denuncia, cuando se me acusa, justamente, como si fuera algo negativo, de adoctrinar. Y esto, les habría pasado a otros docentes, no quiero ponerme en un rol protagónico, ni mucho menos. Hay una norma, la así llamada “Ley 21276”, digo así llamada, porque es la norma de facto y debo, por lo tanto, reconocer el carácter de ley, porque estaban desplazadas las autoridades legítimas del gobierno constitucional, que es la ley de Educación Superior de la última dictadura, y en su artículo 7° dice lo siguiente: “Queda prohibido, en el recinto de las universidades, toda actividad que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación política o gremial, docente, estudiantil y no docente”.

No me parece para nada casual que una alumna, con una posición política que existe extendidamente en algunos ámbitos, que, aunque sea minoritaria, es intensa; que no me parece casual esta referencia: cuando se nos acusa a los profesores de adoctrinar, se está utilizando expresamente la terminología de la dictadura fascista, que expulsó docentes de la Universidad, que digitó los contenidos de los programas de estudios, que prohibió enseñar determinadas corrientes de pensamiento, y, lo más grave, que asesinó 30.000 personas, secuestró, torturó y lo que todos conocemos; y que, acá en nuestra Facultad, lo podemos recordar. Esto, también lo pongo en mi descargo, que el edificio de nuestra querida Universidad, enfrente, lleva el nombre de un militante, abogado, profesor de nuestra Facultad, desaparecido, Sergio Karakachoff, y podríamos mencionar muchos otros estudiantes, graduados, docentes y no docentes, que fueron víctimas del terrorismo de Estado, y me parece que, tolerar este tipo de expresiones, absolutamente intolerantes, creo que no he sido yo el intolerante, que no solo abrí el debate y que permití libre exposición de todos los alumnos que quisieron participar, sino que se utilice este término, que es exactamente la misma terminología siniestra que utilizaba la última dictadura cívico militar.

Por lo tanto, me parece que eso no es casual, esto es expresamente una persecución ideológica; hay un gran filósofo del Derecho argentino, el más importante en mi opinión, que es Enrique Marí, que decía que en algunas universidades argentinas había policía epistemológica. Bueno, esta alumna lo que quiso hacer sobre mí es esto, policía epistemológica; tratar de enseñarme a mí cómo yo, valga la redundancia, tengo que enseñar los contenidos de mi asignatura, y no lo voy a permitir, nunca me voy a callar, voy a seguir diciendo todo lo que crea conveniente decir. Mientras haya un orden democrático, creo que eso no va a ser censurado, ni en mí, ni en ningún otro docente; y me parece saludable, insisto, que la reacción de toda la comunidad académica haya sido la que fue, en todos los claustros, y se lo quiero agradecer a todos y a todas.

Y, finalmente, quisiera decir que tenemos que abrir un debate en la Facultad, que no sé si lo charlamos con el Decano, no sé si reglamentarlo concretamente, porque creo que hay debates interesantes, se podría también pensar en que queremos limitar algunas posibilidades de los alumnos y eso, obviamente, nunca sería la intención de ninguno de nosotros y nosotras; pero me parece que tenemos que pensar –no tengo la solución ni mucho menos- de qué forma, mientras sigamos en la virtualidad –que creo que va a ser por bastante tiempo-, se manejan los contenidos de las clases que dictamos los y las docentes. Porque estamos todos de acuerdo, lo hablamos en

comisiones, que algo que ocurrió al llevarse de manera dictada y descontextualizada el contenido de una clase, que yo no tengo nada que ocultar, incluso el Decano me preguntó si no tenía problema en que se incorporara la versión de la clase y le dije que no tenía ningún problema, y cualquiera que la quiera escuchar, dé su opinión, estaría agradecido y estoy abierto a que ocurra; pero no es lícito, no es legítimo y, sobre todo, es muy injusto para con los docentes, en mi opinión, que el contenido de las clases, después de todo el esfuerzo que hemos hecho y que hemos charlado en varias sesiones del Consejo, en tratar de adaptarnos dentro de nuestras limitaciones personales, familiares e, incluso técnicas, a dar clases virtuales, preparar los contenidos, etcétera; recordemos que la normativa vigente no nos obliga a hacerlo, sin embargo el 90% de los docentes lo hemos hecho, que podríamos no dictar ninguna clase virtual y mandar material de estudio por correo electrónico o en la cátedra virtual – algunos docentes, mínimamente, lo hacen aunque en otras Facultades es mayoritario-; y no lo hemos hecho, y la respuesta que tenemos en premio es que el contenido de estas clases se edite, se descontextualice y se genere este tipo de cuestiones.

Lo hablábamos el otro día en la reunión de comisiones, Guillermo Moreno lo mencionaba expresamente, esto nunca es gratuito para el que sufre este tipo de agravios, yo no lo quise poner en mi descargo, pero lo digo ahora: como esto se publicó en un portal electrónico que se lee mucho y que tiene abierta la introducción de comentarios, se ve que esta alumna, en algún momento, ha dado mis datos porque yo recibí un montón de amenazas de muerte, para mí, para mis hijos, por correo electrónico, por Facebook: “vos fuiste el que dijiste tal cosa, ojalá que te violen y te maten”, “te vamos a matar”; recibí un montón de amenazas de este tipo, que, obviamente, ni las contesté, ni entré en el juego de replicarlas, ni tan siquiera pedí derecho a réplica del diario, de una violación manifiesta de los principios elementales de la deontología profesional y el ejercicio a la profesión de la comunicación social; lo primero que debe haber hecho, obviamente, es consultarme a mí si era cierto, si era así, o si quería decir algo. No lo hizo. Ni siquiera, ejercí mi derecho humano a pedir la réplica, que garantiza la Convención Americana sobre Derechos Humanos, porque no quería darle crédito a este tema y que se diera mediáticamente; pero sí me parece que nos debemos un debate interno, no tengo una verdad sobre cuál es la mejor forma de solucionarlo, de qué va a pasar con las clases; porque para mí, lo más fácil hubiera sido no dar clases virtuales nunca más para no tener que sufrir que alguien me diga que van a violar a mi hija y matar a mis hijos, ni que me digan o comparen lo que yo digo con una defensa del régimen nazi, una banalización del Holocausto; cosas que se dijeron, una barbaridad absoluta, descontextualizada y fuera de todo tipo de debate democrático.

Pero me parece que ahí hay que hacer algo, porque puede volver a pasar esto si no lo reglamentamos, y lo que va a empezar a pasar, si no lo reglamentamos, es que a otro profesor le hagan lo mismo, o a otra profesora se lo editen, y empezamos a perder las ganas de dar clases virtuales, porque lo hicimos contra viento y marea, lo seguimos haciendo; creo que corresponde que lo hagamos, por eso nunca dejamos de hacerlo, pero no a este costo, no a este precio, y me parece que tenemos que empezar a pensar alguna forma de, insisto, discutir cómo va a ser el contenido o cuál es la libre disponibilidad, o no, del contenido de una clase que se está dictando sobre una plataforma virtual.

Cuando yo daba clases presenciales, siempre que me pedían expresamente grabar las clases, siempre decía que sí. Pero no solo cuando había algún o alguna alumna con alguna discapacidad visual o de otro tipo, que siempre nos pedían y nunca jamás me negué. Pero, primero, me parece que hay que pedir autorización; segundo,

que una vez dada la autorización, hay que pedir una segunda autorización para difundir esta clase fuera de lo que es el material de estudio para cada alumno o alumna, cosa que el contenido de una clase termine en la tapa de algún diario; porque como yo lo planteo en mi descargo, también podría pasar de algún docente inescrupuloso que pase a la inversa, podría mofarse o burlarse de alguna respuesta de algún alumno o alumna en una clase o evaluación, diciéndole “miren qué nivel malo tienen las universidades argentinas, que un alumno o alumna dice tal cosa”, y obviamente, todos vamos a encontrar algún portal que lo va a levantar con tal de vender, como algunos medios que publican cualquier cosa, como fue este caso. Pero podría darse el caso inverso y cómo nos vamos a defender si pasa eso el día de mañana, y, aunque no pase, aunque vuelva a pasarle a un docente y no a un estudiante, creo que hay que buscar carriles –que no tengo- de reglamentar esto. Porque lo que va a terminar pasando es que los docentes no queramos dar más clases virtuales, ninguna norma nos obliga ni puede hacerlo, y lo hacemos igual.

Sin embargo, estamos expuestos a que nos pase esto, por lo tanto, lo dejo como inquietud para pensarlo con tiempo, para que en algún momento retomemos este debate. Y vuelvo a reiterar el inmenso agradecimiento a todos y a todas, y yo me voy a abstener, con el permiso de ustedes, de votar, pero quería dejar sentadas estas breves consideraciones.

Gracias.

**Sr. DECANO.**- Muy bien.

Tiene la palabra la consejera Maltas.

**Abog. MALTAS.**- En primer lugar, quiero destacar lo que decía María Alemán, en relación a los añadidos que nosotros habíamos hecho en la reunión de comisión respecto de dictamen, me gustaría que quedaran como parte del dictamen, y así lo propongo; luego, si quieren, giramos la redacción final, pero tiene que ver con las consideraciones que hizo María en relación a cada una de las cuestiones que se fueron planteando como importantes respecto de este tema.

Quiero empezar por el final de lo que dijo Juan, porque hace muchos años, algunos de ustedes lo recordarán, un profesor que pertenecía a la cátedra de Penal II en la que yo estoy, hizo manifestaciones públicas genéricas sobre las condiciones de los alumnos de la Facultad en el diario local, y terminó presentando la renuncia. Porque esas consideraciones despectivas acerca del nivel de los estudiantes de la Facultad, herían profundamente el sentido, no solamente del respeto por los estudiantes, sino también del respeto por la actividad académica en su conjunto y ameritaba un juicio académico por cómo se habían dado, y terminó presentando la renuncia.

Era titular de mí cátedra y, tal vez, esa es una respuesta a cómo la comunidad educativa reacciona frente a los desbordes de los docentes en estos sentidos; y no quiero decir, de modo alguno con esto, que debe ser la misma reacción respecto de los estudiantes cuando existen desbordes de esta naturaleza, ni estoy proponiendo una cuestión de este tipo; pero sí señalar la gravedad que tienen, porque largamente discutimos en la reunión de comisión, acerca de la trascendencia y la importancia que estas cuestiones tienen, no solamente en relación a la vida universitaria y a lo que a todos nos compete, sino también respecto de los individuos que son afectados en forma directa y, en este caso, la necesidad de mi parte, y creo que compartida por el resto de los consejeros de los claustros y de todas las esferas políticas y facciones, de la necesidad de obtener, además de lo trascendente y de fondo, que esto es que la comunidad educativa de la Facultad, representada o expresada en el Consejo, se pronuncie sobre la trascendencia respecto a las libertades individuales, particularmente, como decía Juan, a la libertad de cátedra; como decía el Decano en su dictamen, a la

libertad de expresión en todos sus sentidos, no solamente de los docentes, también de los estudiantes, o sea, todos, todos tener la libertad de expresarnos y de pensar diferente y de no compartir con respeto y tolerancia lo que piensa y opina el otro.

En el seno del Consejo hemos hecho esa práctica con mucho respeto y tolerancia, y hemos, cada uno de nosotros, procurado explicitar por esto en cada uno de los espacios educativos en los que nos desempeñamos, alumnos, profesores, ayudantes, entre nosotros, entre colegas. Creo que el Consejo Directivo no es autoridad para hacer un juicio, comparto con Juan, no estamos acá para hacer un juicio sobre el fondo de la cuestión, por eso no he manifestado nada acerca de mi sentir o mi idea sobre lo que Juan expresó en esa clase; pero sí quiero hacer un paréntesis corto: comparto todo lo que dijo, yo pertenezco al mundo del derecho penal y quiero decir, porque vale, comparto todo lo que dijo en esa clase.

Pero más allá de esto, que vuelvo a repetir, no es el fondo de la cuestión, porque, aunque yo no compartiera todo lo que Juan dice, o no compartiera todo lo que cualquier otra persona dice, no tengo ningún derecho más que a disentir con esa opinión en igualdad de condiciones. Y en esa misma igualdad, con los estudiantes también; no hay ni siquiera una situación jerárquica entre docentes y estudiantes acerca de las opiniones, no hay nada de eso que se pueda discutir. En materia de pensar, en materia de opinión, en materia de libertad de expresarse, todos, en esta unidad académica, hemos cultivado y hemos trabajado por ser iguales, y así y en ese lugar yo, y cada uno de nosotros, procuramos colocar a nuestros estudiantes para que nos interpeleen, para que nos pregunten, para que nos cuestionen, para que piensen distinto. Ojalá, cada uno de los estudiantes que pasan por nuestras aulas piensen distinto a nosotros y tengan la capacidad y la competencia de fundarlo, porque de eso se trata crecer, también.

Creo que el Consejo Directivo tiene que dar una señal a la comunidad educativa toda, en relación, no al hecho puntual de Juan –si bien esto implica un respaldo a la situación de Juan, secundariamente-, sino en relación al valor que se le da a libertad de expresión y a las libertades, en general. Esta cuestión declarativa también tiene que ser, a mi modo de ver, reparadora en el caso de Juan; toda vez que, como decía María, como dijo Guillermo en la reunión de comisión y todos compartimos, la gran dimensión que le estamos dando a la importancia y trascendencia de la libertad de expresión es idéntica y de igual envergadura en relación al daño que sufrió Juan, en este caso, y que cada uno de nosotros puede sufrir en casos similares; nosotros, los docentes, los estudiantes, y, por qué no, en alguna oportunidad, algún no docente en el contexto de su tarea o su trabajo, en relación con los estudiantes o los docentes de la Facultad.

Me da la impresión de que, dejar de lado la reparación individual, implica no reconocer el daño y la envergadura que ha tenido, en el caso de Juan; no por lo que ha dicho recién, sino porque, aunque no hubiera sucedido que hubieran existido estas amenazas o estas situaciones desagradables, vinculadas a la descontextualización y malversación de lo que dijo en el ámbito público, de los medio de comunicación, aunque no hubieran existido esos mails o esas declaraciones, todos nosotros sabemos que cuando se nos acusa injustamente somos interpelados por nuestro entorno más cercano y por nuestro entorno mediato, también; porque se nos pregunta, se nos pone en duda, se nos cuestiona, nos sentimos en la obligación de explicar y de dar cuenta de algo que no hemos hecho, como si reparar nuestro honor fuera una responsabilidad propia.

Me consta, porque yo lo conocí a Juan en el contexto del trabajo en el Consejo Directivo, no nos conocíamos de antes, Juan es mucho más joven que yo y la vida, el hecho de vivir en la misma ciudad, nos ha conectado a través de otras personas. Me consta, y debo decirlo acá, porque hace a esa reparación de su honorabilidad, de su

hombría de bien, de su ser como persona en sociedad también; vuelvo a hablar de esto, no solamente él como Consejero Directivo, o él docente, o él como juez; él es un ciudadano, él es amigo, es padre, hay muchas cosas que se ven afectadas con estas situaciones. Tenemos que verlo y ponerlo sobre la mesa, porque el daño que se genera con circunstancias de estas características es tremendo.

Entonces, además de una declaración, que propongo al Consejo, en acompañar, como se dijo, el dictamen del Decano, que funda constitucionalmente el encuadre que valida la actuación de Juan; además de agregar las cuestiones que han hecho a nuestras opiniones respecto de la libertad de expresión y de la necesidad de ponerla en valor frente a toda la comunidad educativa, para que se sepa que las autoridades de la Facultad, este Consejo Directivo, proclaman el respeto y la vigencia permanente de la libertad de cátedra, de la libertad de pensamiento, del conocimiento en la construcción crítica; además de esto, le propongo al Consejo Directivo que, ese dictamen, con los añadidos que hemos hecho en la reunión de comisión y que se han tratado acá, se le haga conocer al medio de comunicación que hizo la publicación, que llegue al mismo medio de comunicación, que tendrá el derecho o no de publicar la réplica, pero que por lo menos conozca el pronunciamiento en pleno, porque resalto, rescato y aplaudo la unanimidad en el pensamiento y en las ideas que hemos tenido en relación a este tema todos; celebro y festejo que hayamos podido compartir esto y ampliar, cada uno desde su lugar, este mismo concepto, en el que varias cuestiones se han trabajado, pero que en todas hemos coincidido, y creo que sería bueno que la Facultad haga un comunicado oficial, además de la página de la Facultad, poniendo en conocimiento este dictamen, como una manera de reparación mínima al daño que Juan ha recibido por toda esta situación. También se lo comuniquemos al medio de comunicación masivo, que hizo esa publicación sin darle a él el derecho de expresar efectivamente lo que había sucedido.

Creo que, institucionalmente también, esto comprende ese mensaje del que hemos hablado hacia la comunidad entera, de que entendemos que debe respetarse, sin ninguna discusión y sin ningún pero, a la libertad de expresión y la libertad de cátedra; y que esta Facultad de Derecho, esta Facultad en la que se enseña la ley, que se enseña la Constitución, también la respeta, la valora y la pone en el lugar donde tiene que estar cuando las cuestiones suceden y afectan a alguien de la comunidad educativa. Hoy, Juan; mañana, cualquiera de nosotros, alumnos o docentes o no docentes. Esa es mi propuesta, no me quiero extender más, porque sé que hemos compartido estos conceptos entre todos, pero hago esa moción.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Guillermo Moreno.

**Abog. MORENO.**- Muchas gracias, señor Decano.

Me sumo a todas las palabras de la consejera Gilda Maltas, pero, Gilda: permítame que tenga una pequeña disidencia en este punto. Yo veo con buenos ojos y celebro y acompaño que el Consejo se pronuncie sobre este punto, por todo lo que ya se habló y no lo quiero repetir. Ahora, la idea de dirigirse especialmente al medio que lo publicó, yo lo pensaría dos veces; porque si no, no querría que seamos funcionales, en un acto de buena fe y de acompañamiento a un colega destacado y apreciado por todos; y, Juan: también quiero decir que, a partir de todo este evento, pude dimensionar lo que ha generado en tus alumnos, en tus colegas; la verdad es que, realmente, me siento orgulloso de compartir este espacio contigo.

Pero, en el tema de dirigirse especialmente al medio, y lo digo como una sugerencia, como una invitación a reflexionar, a ver si no le estamos dando más de comer a la fiera. El Consejo se expresa, porque es un órgano político, pero no sé si tiene, necesariamente, que dirigirse al medio que se prestó a semejante barbaridad. No

sabemos, esto es como un misil sin cabeza, no sabemos, ni siquiera podemos imaginarnos cuál puede llegar a ser la respuesta al medio, y sin querer, generar más daño aún en personas que no tendrían que haber recibido la más mínima consecuencia, por todo lo que se ha dicho acá. Lo digo como sugerencia, simplemente. Si el pleno está de acuerdo en eso, por supuesto que lo voy a acompañar.

Gracias, señor Decano.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra Juan Orsini.

**Abog. ORSINI.**- Simplemente, agradecerles a Gilda y a Guillermo sus palabras. Muy agradecido por lo que han dicho. Gracias.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Calle.

**Sr. CALLE.**- Muy breve, porque en general desde la mayoría estudiantil adherimos a lo que han manifestado los consejeros docentes, tanto en comisión, como lo que se ha manifestado hoy aquí; de hecho, nosotros, desde el primer momento nos solidarizamos con el profesor Orsini.

Pero, simplemente, agregar un comentario que fundamente un poco por qué motivo, siendo consejeros representantes del Claustro Estudiantil, vamos a votar en disidencia a un petitorio de una estudiante que forma parte de nuestro claustro: en primer lugar, porque consideramos a la libertad de cátedra como algo fundamental, y en este caso, más allá de la discusión sobre lo que pasó en el contexto de la clase o no, se pone en juego la libertad de cátedra y se pone en juego la libertad de expresión, me animaría a decir, como lo ha dicho el Decano en su dictamen, con el petitorio de esta alumna, cuando pide que se prohíba, de cierto modo desde la Facultad, que el profesor Orsini pueda utilizar nuevamente este ejemplo en sus clases. Lo cual, no podemos ni somos jueces en este Consejo para poder determinar qué un profesor puede decir o no en una clase.

En segundo lugar, me parece que hablar de adoctrinamiento, y en esto coincido con lo que se dijo anteriormente, en estudiantes de cuarto año de la carrera es subestimar al claustro al cual represento hoy aquí. Nosotros somos estudiantes de derecho, que cuando se cursa Derecho Laboral ya estamos, relativamente, a pocas materias de recibirnos, y lejos estamos de poder ser adoctrinados por el pensamiento de un docente, que tiene toda su libertad de expresarlo y que siempre que ese pensamiento diferente se dé en el marco del respeto, que creo que acá lo hubo, se dio posibilidad de réplica y de expresar esa opinión diversa, son los mismos estudiantes de la comisión que han estado, desde el primer momento, a favor del profesor Orsini, quien con todo respeto ha expresado su opinión y ha dado lugar a que se exprese la opinión distinta en el marco de la comisión, tanto en la clase en la que sucedió, como en la clase siguiente, donde se abrió un debate. Y me parece que es, un poco, faltar el respeto a los y las estudiantes poder hablar que somos pasibles de ser adoctrinados, siendo estudiantes de Derecho de cuarto año.

Me parece que lo mejor que nos puede pasar como estudiantes, es que los docentes expresen sus opiniones, que nos interpelen a pensar distinto y a defender nuestra postura y me consta que la mayoría de los y las estudiantes estamos de acuerdo en esa situación. Pero para no alargarme mucho más, simplemente quería dar este fundamento; obviamente, como dijimos en comisión, adherimos al dictamen expresado por el Decano y creemos que este Consejo Directivo, si bien, repito, no somos jueces para poder decir qué es lo que un docente puede hacer y qué no en el marco de su clase, además adhiero a lo que decía Sandra Paris en la reunión de comisión, en relación a que existen las vías institucionales para hacer los reclamos. Hemos tenido, desde el Centro de Estudiantes, conocimiento de otros casos, en los cuales ha habido situaciones en las cuales los estudiantes se han sentido incómodos

con un docente y esos estudiantes, con total respeto, han recurrido a sus representantes estudiantiles para iniciar los reclamos por las vías institucionales pertinentes; y no han optado por el escrache público y mediático de un docente, que simplemente está expresando una opinión, e inclusive, en este caso, dando lugar a la opinión diversa.

Así que, por ese sentido, vamos a acompañar este dictamen y acompañamos que este Consejo se exprese a favor de la libertad de cátedra.

Muchas gracias.

**Abog. MALTAS.**- Simplemente una cosa. Lo que dice Guillermo es cierto, es muy peligroso entrar en el tema de los medios de comunicación, sobre todo cuando pareciera que la publicación fue intencionada; tal vez lo más prudente, y en esto me rectifico salvo que los demás tengan una opinión distinta y Juan quiera que sea de otra manera, publicarlo en la página de la Facultad y en las redes de la Facultad la opinión del Consejo Directivo acerca de este tema me parece que es suficiente; y si el medio lo quiere tomar, lo tomará desde allí. Pero me parece totalmente razonable y prudente lo que dice Guillermo y rectifico mi propuesta de mandarlo al medio de comunicación, porque entiendo que puede ser algo riesgoso para Juan y si entramos en un juego de esa naturaleza, probablemente termine siendo la Facultad la que promueve acciones que, no recuerdo cuáles fueron las calificaciones que le hicieron a Juan, pero eso estuvo claramente intencionado.

Retiro esa propuesta, sí mantengo la de publicarlo en las páginas de la Facultad, para que la comunidad educativa tome conocimiento de esto.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la consejera Alemán.

**Abog. ALEMÁN.**- Quería reforzar lo dicho por Gilda, que fue lo que charlamos en comisiones, esto de la difusión en las redes de la Facultad que habíamos propuesto, y era para dar un mensaje desde nosotras, consejeros y consejeras, a toda la comunidad académica de cuál es la postura.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra Juan Orsini.

**Abog. ORSINI.**- Primero, si bien lo dije en la reunión de comisiones, para que quede constancia en las actas del Consejo; es cierto lo que dijo el consejero Juan Calle y también lo hago extensivo a la otra agrupación estudiantil con representación en el Consejo, que antes de la reunión de comisión se comunicaron conmigo para solidarizarse y yo se los agradezco muy especialmente, porque, como bien lo decía recién Juan, es difícil para quienes son los representantes del Claustro Estudiantil pronunciarse en rechazo del pedido de una estudiante; pero me parece que es un signo de madurez muy grande y yo se los quiero agradecer, quiero dejar expresa constancia de que eso fue así, el respaldo que tuve, incluso, el Centro de Estudiantes sacó un comunicado institucional, que se lo hizo llegar a la secretaria académica y está en el expediente; y también me hicieron llegar ese respaldo los representantes de la agrupación Franja Morada, que son la otra agrupación con representación en el Consejo; y también otras agrupaciones, que no tienen representación, pero también me hicieron llegar ese respaldo. Así que yo quería corroborar que realmente fue así y se los agradezco.

Y respecto a lo que mencionaban recién Guillermo y Gilda, me parece razonable que se publique en la página de la Facultad, porque siempre, ante un medio de comunicación, vamos a estar en desventaja y nos van a sobre-interpretar lo que nosotros queramos decir; eso también lo charlábamos con el Decano, que acá mi nombre es circunstancial, pero también hubo un tiro por elevación para toda la Facultad; y, por lo tanto, me parece correcto no entrar en esa réplica.

Yo también, como les contaba en comisiones, tuve el ofrecimiento de muchas instituciones, dentro y fuera de la Facultad, de sacar comunicados de respaldo y más, de abogados, jueces; de otras Facultades, incluso, de parte de sus directivos, tanto de la Universidad de La Plata y de otras universidades, y preferí que no salieran y que simplemente saliera desde adentro de nuestra Facultad, que era el ámbito natural donde tenía que agotarse esta discusión, lo cual me parece razonable. Así que quiero agradecer, nuevamente. Y les pido permiso para abstenerme en esta votación.

**Sr. DECANO.**- Muy bien, entonces, se va a completar el dictamen y se va a reformular como una declaración, porque la idea es, no solo apoyar el dictamen sobre el caso concreto, sino que se proyecte a otras circunstancias, como está en el dictamen y con algún agregado más, como una declaración de carácter general referida al caso y referida a la generalidad; con lo cual, faltaría completarlo.

Con lo cual, las personas que estuvieron reunidas en la comisión que agregaron y completaron el dictamen, agreguen y complementen lo que falta que Joaquín no leyó y, a partir de allí, terminamos en definitiva con el texto.

Tiene la palabra el consejero Guillermo Moreno.

**Abog. MORENO.**- Gracias, señor Decano.

Yo hago la siguiente propuesta, para ir cerrando etapas. Yo propongo que el Consejo se pronuncie sobre este punto del Orden del Día, aprobándolo, y, sin perjuicio de ello, se podría redactar de una manera más serena y con mayor tiempo y dedicación, una declaración que vaya en paralelo. Pero, por una cuestión de preclusión, votemos esto, que está en el Orden del Día, que es aprobar el dictamen en el marco de las actuaciones administrativas emitidas por el señor Decano, se cierra esa etapa, se cierra eso, y, paralelamente, la declaración tiene un carácter político institucional, que abarca el tema del consejero Orsini, pero tiene una idea de proyección mucho más amplia.

Entonces, esa es la moción que propongo: votar ahora, que el pleno proceda a votar la aprobación o no del dictamen –ya adelanto mi voto positivo-, y que, para la próxima sesión, se apruebe esa declaración de todo o de tinte político académica sobre el caso de Juan Orsini, pero con miras a algo mucho más integral. Esa es mi propuesta, señor Decano. Muchas gracias.

**Sr. DECANO.**- Entonces, vamos a reformular de nuevo. Nosotros vamos a votar el dictamen, pero vamos a delegar en la Comisión de Interpretación y Reglamento, porque si no, vamos a estar de nuevo con que entre un proyecto, etcétera, que elabore una declaración relacionada con el dictamen, a los efectos de que se publique, además del dictamen, en una segunda oportunidad la declaración general sobre la libertad de cátedra y expresión, y todo lo relativo a lo discutido hoy. Para acelerar el tema, ¿estamos de acuerdo en eso?

Entonces, primero pongo en consideración la solicitud del consejero Orsini de abstenerse de votar en el presente punto.

- **Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- En consideración, el punto referido al expediente relativo al doctor Orsini, con la abstención mencionada.

- **Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Queda habilitada la Comisión de Interpretación y Reglamento para elevar, en la próxima sesión, una declaración que será evaluada por el pleno.

Continuamos con el Orden del Día.

## **PUNTO 11 - RESOLUCIONES DEL SEÑOR DECANO**

**Abog. MUELE SOLER.-** Punto 10 del Orden del Día. El Decano da cuenta de haber leído las siguientes resoluciones:

**450/21:** Por la cual rectifica el artículo 2 de la Resolución de Decano N° 260/21 (Designación docente para Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales Cátedra 2) siendo el período correcto “...22 de febrero y hasta el 19 de marzo del año 2021”

**456/21:** Por la cual designa con efecto a partir del día 1° de abril de 2021 al Abog. Francisco Javier Oviedo en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho de Minería y Energía.

**457/21:** Por la cual proroga la designación del Abog. Cristian Andrés Furfaro en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, con efecto a partir del día 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**458/21:** Por la cual proroga la designación del Abog. Juan Pablo Robustelli en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, con efecto a partir del día 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**459/21:** Por la cual proroga la designación de la Abog. Joselina Vicenta Pastorini en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, con efecto a partir del día 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**460/21:** Por la cual designa el jurado evaluador de la tesis del estudiante Juan Camilo Bohórquez Aragón para la Maestría en Derechos Humanos.

**461/21:** Por la cual aprueba el primer año en carácter de Adscripto a la asignatura Derecho Procesal I cátedra 1 del Abog. Román De Antoni, con efecto a partir del día 1° de abril de 2021 de conformidad con lo determinado en la Ordenanza 277 y su reglamentación.

**462/21:** Por la cual proroga la designación de la Abog. María Julieta Duedra en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Internacional Público, con efecto a partir del día 1° de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**467/21:** Por la cual designa al Abog. Matías Alejandro Sucunza en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino–con dedicación simple- para la cátedra 4 de la asignatura Derecho Procesal II. Otorga funciones de Profesor Adjunto–ad-honorem-.

**468/21:** Por la cual designa a la Abog. Caren Daiana Kalafatich en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina – con dedicación simple- para la cátedra 4 de la asignatura Derecho Procesal II. Otorga funciones de Jefa de Trabajos Prácticos –ad-honorem-

**469/21:** Por la cual designa los docentes de las diferentes actividades académicas que se dictarán en las carreras y/o cursos de postgrado brindados en esta Alta Casa de Estudios durante el año 2021.

**470/21:** Por la cual dispone la suspensión de plazos administrativos, desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 20 de marzo de 2021 inclusive, en las carreras y/o cursos que se dictan en la Secretaría de Posgrado.

**471/21:** Por la cual proroga la designación de la Abog. Estefanía Soledad Antolini en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en

la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales, con efecto a partir del día 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**472/21:** Por la cual designa al Abog. Facundo Nahuel Vergniaud Sosa en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

**473/21:** Por la cual designa a la Abog. Natalia Mariel Benitez en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

**474/21:** Por la cual designa a la Abog. Guadalupe Cosoli en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

**475/21:** Por la cual prorroga la designación del Abog. Agustín Virgilio Gennari en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales, con efecto a partir del día 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**476/21:** Por la cual prorroga la designación del Abog. Tomás Camilletti en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales con efecto a partir del día 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**477/21:** Por la cual llama a concurso abreviado de antecedentes para cubrir cargos de las materias: Administración Contable I, Planeamiento y Gestión I y Taller de Práctica Profesional I, pertenecientes a la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

**481/21:** Por la cual acepta la renuncia solicitada por la Abog. Lucía Othar en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Penal I.

**482/21:** Por la cual designa a la Abog. Stefanía Giovanna Alba Nájera en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Penal I.

**483/21:** Por la cual designa al Abog. Lucas Tomás Ocampo en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Penal I.

**515/21:** Por la cual aprueba los siguientes puntos referentes a carreras de Posgrado:

- Trabajo Final Integrador del estudiante Saúl Aníbal Delgado para la Especialización Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. Designa director.
- Trabajo Final Integrador del estudiante Adrián Roberto Zimmermann para la Especialización en Derecho Penal. Designa directora.
- Proyecto de Tesis de la estudiante Ariadna Reyes Ávila para la Maestría en Sociología Jurídica. Designa Director.
- Proyecto de Tesis de los estudiantes: Verónica Cannarozzo, Ana Paula Reis Napolitani Coda Días, María Agustina Rovasio, César Bissutti, Renata Bega Martínez, Laura Smeldy Jurado Medina, Tania Toro Vaca, Gledy Ximena Hernández Jaimes, Evelyn Oliveira Rodrigues Dos Santos, María Jimena Boland y Castilla, Lucía Battistuzzi y Evelina Cihlarova. Todos para la Maestría en Derechos Humanos. Designa directores/as y codirectores/as respectivos.
- Jurado de defensa de Tesis de los alumnos Juan Pablo Gomara y Nury Alejandra Ricaurte Castro para la Maestría en Derechos Humanos.

**516/21:** Por la cual designa al jurado evaluador de Tesis de la estudiante Aitziber Penas Cancela para la Especialización Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género.

**517/21:** Por la cual designa los miembros que integrarán la “*Comisión Asesora para Personas con Discapacidad*”, creada por resolución N° 5/20 del Consejo Directivo.

**541/21:** Por la cual crea la “Red Latinoamericana de Investigaciones sobre Justicia Penal” (RedJuPe).

**542/21:** Por la cual procede a la apertura del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias conforme a la aprobación del Ministerio de Educación. Autoriza período de inscripción, fechas de inicio y finalización a las asignaturas cuatrimestrales y anuales.

**544/21:** Por la cual designa al Dr. Carlos Alberto Echevesti en carácter de Profesor Invitado de la asignatura “Derecho de la Responsabilidad”, de la Orientación en Derecho Privado con efecto a partir del 19 de abril y hasta el 15 de junio de 2021.

**545/21:** Por la cual otorga la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones –Plan de Estudio 6- a la estudiante Rossana María Ortiz en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho Civil V -Plan de estudio 5- y dos seminarios.

**548/21:** Por la cual designa al Abog. Alejandro Batista en carácter de Profesor Invitado de la asignatura “Derecho Informático”, de la Orientación en Derecho, Estado y Sociedad con efecto a partir del 19 de abril y hasta el 15 de junio de 2021.

**549/21:** Por la cual designa al Dr. Luis Valente en carácter de Profesor Invitado de la asignatura “Nuevos paradigmas en materia de Capacidad y Derechos Personalísimos”, de la Orientación en Derecho Privado con efecto a partir del 19 de abril y hasta el 15 de junio de 2021.

**550/21:** Por la cual designa al Abog. Juan Martín Del Torno en carácter de Profesor Invitado de la asignatura “Contratos Modernos”, de la Orientación en Derecho Privado con efecto a partir del 19 de abril y hasta el 15 de junio de 2021.

**551/21:** Por la cual determina la baja por fallecimiento del señor José Álvaro Rodríguez Rosado con efecto a partir del día 24 de abril de 2021, quien revistara en el cargo Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

**553/21:** Por la cual otorga la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones –Plan de Estudio 6- a la estudiante Valentina López Peña en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho Civil V -Plan de estudio 5- y dos seminarios

**554/21:** Por la cual hace lugar a lo peticionado por el Dr. Ezequiel Roberto Kostenwein, Investigador del CONICET con sede de trabajo en el Instituto de cultura Jurídica, para que se le reconozca quedar incluido dentro de los alcances del artículo 25 inciso a)/art. 40 inciso g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores por el período 2021.

**555/21:** Por la cual determina la baja por fallecimiento del Profesor Abog. José Luis Bombelli, quien revistara en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinario – con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Civil V.

**580/21:** Por la cual otorga la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones –Plan de Estudio 6- a la estudiante Joscelyn Iurescia en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho Civil V -Plan de estudio 5- y dos seminarios.

**583/21:** Por la cual designa al Abog. Juan Manuel Roldan Martínez en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado I.

**584/21:** Por la cual designa al jurado evaluador del Trabajo Final Integrador de la estudiante Abog. Lorena Muñoz para la Especialización en Derecho Administrativo.

**585/21:** Por la cual designa al jurado evaluador del Trabajo Final Integrador del estudiante Abog. Roberto Puentes Barrientos para la Especialización en Derecho Civil.

**586/21:** Por la cual designa Profesores para el dictado de materias pertenecientes a la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, durante el primer cuatrimestre y semestre del año 2021.

**587/21:** Por la cual designa al Abog. Oscar Zas en carácter de Profesor Titular Interino –con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social con efecto a partir del 01/04/21 y hasta el 30/06/21.

**588/21:** Por la cual designa al Abog. Juan Abel Mugni en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social con efecto a partir del 01/04/21 y hasta el 30/06/21.

**589/21:** Por la cual designa al Abog. Rodolfo Alberto Sosa en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social, con efecto a partir del 01/04/21 y hasta el 30/06/21.

**612/21:** Por la cual prorroga la designación del Abog. Hilario Raúl Alejandro Villa Abrille en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional, con efecto a partir del 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**613/21:** Por la cual prorroga la designación de la Abog. Lucrecia Contardi González en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- con funciones de Profesora Adjunta Interina en la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional, con efecto a partir del 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**614/21:** Por la cual prorroga la designación del Abog. Juan Martín Machado en su carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional, con efecto a partir del 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**615/21:** Por la cual prorroga la designación del Abog. Gerónimo Erdmann Mc Donald en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino en la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional, con efecto a partir del 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**616/21:** Por la cual prorroga la designación del Abog. Jerónimo María Gascón en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino en la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho, con efecto a partir del día 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**617/21:** Por la cual prorroga la designación del Abog. Juan Martín Herrera en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino en la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho, con efecto a partir del día 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**618/21:** Por la cual prorroga la designación del Abog. Ezequiel Emilio Machado Suer en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino en la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho, con efecto a partir del día 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**619/21:** Por la cual prorroga la designación de la Abog. María Agustina Ragusa en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- con

funciones de Profesora Adjunta Interina en la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho, con efecto a partir del día 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**620/21:** Por la cual prorroga la designación de la Abog. María Laura Linzitto en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho, con efecto a partir del día 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**621/21:** Por la cual otorga la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones –Plan de Estudio 6- a la estudiante Nicole Cabrera en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho Civil V -Plan de estudio 5- y dos seminarios.

**622/21:** Por la cual acepta la renuncia definitiva de la Dra. Mirta Luisa Jurio en su carácter de Profesora Titular Interina –con dedicación simple- de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Internacional Público y como Profesora Adjunta Ordinaria –con dedicación semiexclusiva- de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Civil III.

**638/21:** Por la cual designa a la Dra. Mirta Luisa Jurío en carácter de Profesora Titular Interina –ad-honorem - para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Internacional Público, a partir del 6 de mayo y hasta el 31 de julio de 2021.

**639/21:** Por la cual designa a la Dra. Mirta Luisa Jurío en carácter de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Privado III, a partir del 6 de mayo y hasta el 31 de julio de 2021.

**640/21:** Por la cual designa a la Abog. Ángela Valeria Del Aguila Hurtado en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Internacional Público.

**641/21:** Por la cual rectifica el artículo 1º de la Resolución N° 260/21 de Decano (Designación docente para Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales Cátedra 2) incluyéndose al docente “*Bernardino, Fernando Andrés, DNI 27.099.304*”

**642/21:** Por la cual aprueba el acta de fecha 27 de abril de 2021 del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Jurídicas.

**644/21:** Por la cual designa Profesores para la asignatura Introducción al Pensamiento Científico, bajo la modalidad “Incentivo Docente” correspondiente al primer bimestre del ciclo 2021.

**645/21:** Por la cual aprueba:

- El Proyecto de Trabajo Final Integrador de la alumna Pilar Azcoiti correspondiente a la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. Director: Berri, Miguel.
- El Proyecto de Trabajo Final Integrador de Yezabel Candiotti correspondiente a la Especialización en Estudios Chinos.
- El Trabajo Final Integrador del alumno Diego Martin Dousdebés en el marco de la especialización en derecho penal. Director: Caputo Tártara, Emir Alfredo.
- El Trabajo Final Integrador de la alumna Ana Clara D'ovidio en el marco de la Especialización en el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. Director: Xavier Oñativia. Codirectora: Iara V. Vidal.
- El Trabajo Final Integrador del alumno Juan Cruz Margueliche correspondiente a la Especialización en Estudios Chinos. Directora: Staiano, María Francesca. Codirector: Merino, Gabriel.
- El Plan de Tesis de la alumna Laura Isabel Reyes Navarro perteneciente a la Maestría en Derechos Humanos. Directora: Ivonne Suarez Pinzon.
- El Proyecto de Trabajo Final Integrador de la alumna Silvana Rodriguez Musso correspondiente a la Especialización en Derecho de Familia. Directora Daniela Zaikoski. Codirectora: Karina Andriola.

- El Proyecto de Trabajo Final Integrador del alumno Juan Domingo Salinas en el marco de la Especialización en Derecho Social. Director: David Duarte.
- El Proyecto de Tesis del alumno Esteban Federico Taglianetti perteneciente a la Maestría en Derecho Procesal. Director: Francisco Verbic.
- El Trabajo Final Integrador del alumno Jose Maria Resiale Viano perteneciente a la Especialización en Estudios Chinos.
- El Trabajo Final Integrador de la alumna María Claudina Traverso correspondiente a la Especialización en Derecho Administrativo. Director: Lamoglia, Marcelo.
- El Trabajo Final Integrador del alumno Víctor Emir Lafalce en el marco de la Especialización en Derecho Administrativo.

**675/21:** Por la cual prorroga las designaciones de los Abogs. Alejandro Marcelo Medici y Dino Di Nella en su carácter de Director y Sub Director Interinos –ad-honorem-, respectivamente, del Centro de Investigación en Derecho Crítico CIDERCRI, con efecto a partir del día 1º de junio de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022.

**676/21:** Por la cual designa a la Abog. Manuela Aguirre en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Civil V .

**677/21:** Por la cual designa a la Abog. Silvina Paula Gallardo en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- con funciones de Profesora Adjunta –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Civil V .

**678/21:** Por la cual aprueba el dictado de la Jornada “*Espacio de Reflexión sobre COVID-19 y su impacto en la Salud Mental*”, destinado a alumnos de la Facultad y organizado por la Secretaría de Extensión y la Facultad de Psicología de la U.N.L.P.

**679/21:** Por la cual aprueba el dictado de la Jornada “*Espacio de Reflexión sobre COVID-19 y su impacto en la Salud Mental*”, destinado a profesoras/es de la Facultad y organizado por la Secretaría de Extensión y la Facultad de Psicología de la U.N.L.P.

**680/21:** Por la cual designa a la Abog. Helena Vallefin en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la cátedra 3 de la asignatura Introducción al Derecho.

**681/21:** Por la cual designa a la Abog. Martina Eloisa Flaherty en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la cátedra 3 de la asignatura Introducción al Derecho.

**685/21:** Por la cual aprueba la carga horaria de las materias obligatorias, optativas y prácticas, con sus contenidos y bibliografías respectivas que integran el plan de estudio de la Especialización en Derecho Social.

**Sr. DECANO.-** Acá quiero hacer una aclaración: primero me gustaría que Marcelo Lamoglia, que está acá, aclare respecto de una de las resoluciones. Una llegó sin los nombres, pero se acompañaron oportunamente; era por un tema de Economía Procesal, que se había desarrollado de esa manera, porque son todos los que van a dictar clases de posgrado durante el segundo semestre; y la otra, tiene relación con un acta.

Me gustaría, Marcelo, que aclares esas 2 cosas sobre esas 2 resoluciones.

**Abog. LAMOGLIA.-** Hola, buenas tardes a todos y a todas. Un gusto verlos por acá, a algunos hace mucho que no los veo, a otros, por lo menos por teléfono, los he escuchado.

Con relación a lo que pide el señor Decano, con respecto a la resolución que aprueba el acta del 27 de abril del doctorado, en concreto lo que se aprueba allí, o lo que el Consejo aprueba, es en particular 2 puntos de esa acta, que son: las

equivalencias del profesor Mac Inerny, que estaba inscripto en el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, que, como ya no es una carrera que se dicta en nuestra unidad académica, ni tampoco la Universidad emite títulos porque no está ni reconocida por CONEAU, ni tiene reconocimiento oficial; sino que hoy tenemos el Doctorado en Ciencias Jurídicas, y lo que hacen los alumnos que venían cursando aquella carrera es pedir la admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. En general, la Comisión de Doctorado, como ha ocurrido en este caso y en otros –el anterior fue el profesor Taranto- lo que hace es admitirlos con la nueva propuesta académica y automáticamente quedan para cursar las materias.

Además, en el caso del profesor Mac Inerny, como tenía rendidas todas las materias del Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, la Comisión de Doctorado, lo que hace en esos casos es dar las equivalencias de esas materias; menos, en este caso, el Taller de Metodología, que el profesor está cursándolo ahora, en este preciso momento. Pero como es un tema de equivalencias, las termina aprobando; y, de hecho, el acta dice expresamente que pasa al Consejo Académico para aprobar las equivalencias en particular. Los otros temas que trata el acta, en realidad son competencias, por lo que dice el régimen del doctorado que aprobó en su momento el Consejo, de la propia Comisión Doctoral.

Y un punto más que está ahí, que es lo que sucede siempre, cuando la Comisión Doctoral aprueba un plan de doctorado, el Consejo, también, aprueba el plan de doctorado con el director, que en este caso es el doctor Cornalia, y el plan es del doctorando Arroyo.

Esos son los 2 puntos, estrictamente, que tienen que ver con la aprobación del Consejo Académico, en este caso.

Y, con respecto a la otra resolución, como bien dijo el Decano, son designaciones para el primero y segundo semestre de este año del Doctorado, que los directores de carrera envían; y, en este caso, por una cuestión de la pandemia, nobleza obliga, -se lo hice saber hoy al Decano- nos estamos reuniendo con la Comisión de Grado Académico, en este caso; pero, la mayoría de los que figuran en esa resolución, que podría ser para cada una de las carreras, tiene que ver con casi el 90% de la planta estable de cada una de las carreras de posgrado. Entre ellos, están la doctora González, la doctora Bigliardi y Juan, también, que tienen sus carreras ahí y profesores designados. En realidad, técnicamente, en casi todos los casos son prórrogas; y esto, como bien dijo el Decano, facilita también todo el tema de designación, pagos, hacer los contratos y poder, luego, pagarles en tiempo y forma.

**Sr. DECANO.**- Muy bien. Si ninguna consejera o consejero le va a hacer alguna pregunta al doctor Lamoglia, le vamos a agradecer su presencia y lo liberamos.

Muchas gracias, Marcelo.

Ahora nos queda Valeria Moreno, la secretaria académica, que tenía que explicar algo respecto del principio, con relación a una pregunta del Plan VI, con relación a las mesas del mes de julio y los programas que se aprobaron hoy.

**Abog. MORENO (Sec. Acad.)**- Sí. Con el tema del informe, ahí está detallado, pero quiero decir 2 o 3 cosas que fueron las que puntualmente consultaron: en el caso de los talleres de idioma, preguntaron si esa oferta se iba a implementar ahora. Sí, claro, como se habló, que Juan Calle hacía referencia y también Antonella, como se habló en el Consejo anterior, habíamos dicho que, para el segundo bimestre, vamos a tener la ampliación de los talleres de idiomas, eso se va a hacer así. Empezamos ahora, este mes que viene, cuando se hagan las inscripciones según calendario académico, se implementa este segundo bimestre.

El cambio sustancial que hacemos es de 4 comisiones en los 2 talleres de idiomas, en total, pasamos a 10 comisiones en los 2 talleres; con lo cual, de un cupo de 100 alumnos, porque estaba restringido a 25 alumnos por comisión, vamos a pasar a 450 cupos. Es decir, el cambio es importante, sustancial, y por si había alguna duda, se implementa ahora para las bimestrales que vienen.

Y con respecto a las mesas, como ya ahora con esto tenemos aprobados los programas, vamos a abrir la mesa para Sucesiones y, después de las vacaciones, la cursada, porque lógicamente es trimestral. O sea que eso también es un hecho y es tal cual lo que se prometió desde la Secretaría en la sesión anterior.

Con las prácticas pre profesionales, la verdad que mencioné algunas de ellas; el panorama puede ser más amplio, pero estamos justamente trabajando, entre otros, Corica, Valeros, que siempre han hecho las prácticas en la Justicia, para hacerlas virtual; y han presentado un plan espectacular, así que ese ni bien podamos implementarlo para el Plan VI, lo vamos a hacer, porque es fantástico, desde la demanda, hasta la sentencia y la ejecución, como si fuera un abogado con firma digital.

Y, después, todas las prácticas en organismos, como ARBA, OREI, RENAPER, todas las que se hacían presenciales, se van a ofrecer en forma virtual. Lo demás está todo en el informe, pero a lo mejor, en cuanto a los tiempos que los chicos querían saber, doy esa certeza, que ya lo tenemos para largar ahora.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Calle.

**Sr. CALLE.**- Simplemente para agradecerle a la Secretaria Académica, porque si bien, como dije anteriormente, ya nos había informado esto en la comisión anterior, al acercarse la fecha y hoy haber conocido esta nueva propuesta, los estudiantes estaban consultándonos acerca de la certeza de que eso va a ser un hecho a partir de este bimestre, y también lo de la mesa de Sucesiones. Así que le agradezco la información.

**Sr. DECANO.**- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, aclaradas las 2 resoluciones que me advirtieron los consejeros del Claustro Docente, porque no estaban los contenidos, si les parece, las votamos todas en bloque, salvo que haya observación respecto de alguna de ellas.

Entonces, los puntos referidos a las resoluciones del Decano, ad referendum del Consejo, en consideración.

- **Aprobado.**

**Abog. MUELE SOLER.**- Con esto se da por finalizado el Orden del Día, de la sesión del 27 de mayo del 2021.

**Sr. DECANO.**- Bueno, buena suerte, cuidémonos y sigamos trabajando. Que les vaya muy bien.

Mucha suerte para todos y todas.